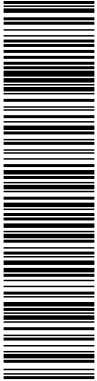


DOCUMENTO Comunicación: circular parques y jardines noviembre (2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SERJD-9L13R-IE5HR Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2020 a las 14:45:06 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Economía y Hacienda, empleo, Servicios Municipales, TIC y NNNT, Tte. Interurbano y Madrid, Web y Publicidad y Seguridad del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 12/11/2020 14:19	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140306 SERJD-9L13R-IE5HR CODICE3F749CC7A95162812A05E3FA628D080ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&donma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

CIRCULAR INFORMATIVA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS

La Resolución de 05/11/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 06/11/2020. En su apartado 7º, literalmente dice:

“Cierre cautelar de parques y jardines durante el horario comprendido entre las 22:00 y las 08:00 horas”

Con lo cual, los parques y jardines de este municipio estarán abiertos durante el horario comprendido de 08.00 a las 22:00 horas.

A su vez el Ayuntamiento procederá a una limpieza diaria para que los usuarios tengan las máximas garantías sanitarias.

Este horario se aplicará durante 10 días, a contar desde el día 6 de noviembre, pudiendo prorrogarse en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad. Si la autoridad sanitaria competente nos informase que las circunstancias epidemiológicas y la evolución de la epidemia reflejara un empeoramiento de la situación se adoptarían medidas complementarias.

Sin perjuicio de lo anterior:

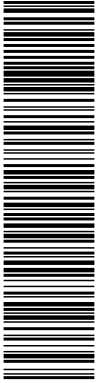
Por parte de la policía municipal se reforzarán los controles para impedir el consumo de alcohol en las vías públicas, parques y jardines de este municipio. En el supuesto de incumplimiento de este deber, se aplicarán con todo rigor las sanciones correspondientes.

En todo caso se deben cumplir el resto de medidas sanitarias para controlar la pandemia: Llevar las mascarillas, guardar las distancias sociales y limpieza de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

En El Casar a 12 de noviembre de 2020

EL CONCEJAL DE SERVICIOS.- Fdo. Javier Bule Viedma.

DOCUMENTO .Comunicación: circular parques y jardines noviembre (2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SERJD-9L13R-IE5HR Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2020 a las 14:45:06 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Economía y Hacienda, empleo, Servicios Municipales, TIC y NNNTT, Tte. Interurbano y Madrid, Web y Publicidad y Seguridad del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 12/11/2020 14:19	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140306 SERJD-9L13R-IE5HR CODCEC3F749CC7A95162812A050E3FA6280D80ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)